



Municipalidad de Lambaré
Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Teléfono: (021) 908.116/7/8

NOTA UOC N° 159 /2024

Lambaré, 06 de septiembre de 2024

Señor
Sr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré se dirige a usted en contestación a las observaciones realizadas en el SICP al proceso de llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "INTERVENCIONES EDILICIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD CON FONDOS DEL FONACIDE" – PLURIANUAL – ID 453202, según se expone a continuación:

Observación: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS. 1. Datos de Licitación
Cláusulas incompletas o datos insuficientes. Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Se solicita remitir la constancia plurianual indicando la línea presupuestaria y el monto a utilizar en los siguientes periodos, la misma que debe estar firmada por la JM. //

Se solicita remitir de vuelta el Dictamen de Estimación de costos considerando que el archivo se encuentra dañado. //

Se verifica que existe discrepancia en cuanto al firmante del Dictamen técnico y la persona indicada en el apartado Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. Se solicita unificar criterios. //

Se solicita completar correctamente el apartado Recepción Definitiva de las obras

Respuesta: Primer punto: Con referencia a la observación del órgano rector, se hace notar que por Resolución I.M N.º 4551/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, se aprueba el PAC Institucional, con base a las previsiones presupuestarias del municipio para el Ejercicio 2024 y la normativa legal que rige el procedimiento de contratación, en específico, lo establecido en la Ley 7021/22, respecto a la Disponibilidad Presupuestaria, que en su Art. 43 reza: "...Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación...En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado...", en ese sentido, la Resolución N.º 3608/24 emanada de la Junta Municipal que aprueba el llamado en cuestión, aclara que el mismo tiene carácter plurianual, quedando claro que los saldos no ejecutados en el presente ejercicio, se hallan debidamente autorizados por la autoridad municipal, para que sean ejecutados en el siguiente ejercicio, previa emisión del Certificado de Disponibilidad para el ejercicio respectivo. Se remite adjunto copia de la Resolución I.M N.º 4551/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, por la que se aprueba el PAC Institucional para el Ejercicio 2024.

Se adjunta Dictamen de Estimación de costos solicitado.

Se envía el Dictamen técnico correspondiente, ya que el cargado se remitió por error.

Se corrige el apartado Recepción Definitiva de las obras en PBC – SICP.





Municipalidad de Lambaré

Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Teléfono: (021) 908.116/7/8

- Observación:** *Datos del SICP. Código de catálogo*
Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.
- Comentario:** *En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema, (observamos que dentro de varios ítems de los diferentes lotes: se requiere 2 tipos de bienes/servicios diferentes y que cada uno de ellos cuenta con su propio código de catálogo, el mismo criterio es para el Ítems N° 2. Se solicita realizar los ajustes correspondientes y utilizar los códigos correctos (EJ IOTE 1 ITEM , IOTE 3 ITEM 1, VER TODOS LOS LOTES. //*
- Respuesta:** Se modifican códigos de catálogo según lo observado.
- Observación:** *Código de Catalogo Incorrecto.*
En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
- Comentario:** *Solicitamos a la convocante verificar los Códigos de Catalogo de cada servicio cargado en la planilla de precios del SICP, ya que a la verificación algunos códigos no corresponden a la descripción EJ Lote 2 ITEM 1 Lote 3 ITEM 54 ENTRE OTROS VER TODOS LOS LOTES*
- Respuesta:** Se modifican en el SICP los códigos de catálogo según lo observado.
- Observación:** *3. Documentos del SICP. Ubicación geográfica de obras*
Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18
- Comentario:** *Se solicita indicar todas las instituciones objetos del presente llamado*
- Respuesta:** Se modifica la geolocalización según lo observado.
- Observación:** *Falta documentaciones*
Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.
- Comentario:** *Se solicita remitir la RESOLUCIÓN correspondiente DE LA INTENDENCIA.*
- Respuesta:** Para Licitaciones Públicas de carácter Nacional, es facultad de la Junta Municipal la autorización para realizar el llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Además, dicha resolución se encuentra HOMOLOGADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL, conforme lo establecido en la Ley 3.9966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL y lo previsto en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".



Javier Noguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones



Municipalidad de Lambaré

Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís M. Argaña
Teléfono: (021) 908.116/7/8

Observación: *No se previó Objeto de Gasto*

Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP

Comentario: *Verificado la Planilla de precios del SICP y las especificaciones técnicas de la presente licitación, visualizamos tipos de bienes que no se ajustan al O.G para obras (por ejemplo, VENTILADOR, AIRE ACONDICIONADO, PIZARRA ACRÍLICA etc.), solicitamos ajustarse al Objeto de gasto correspondiente, considerando el Clasificador presupuestario.*

Respuesta: Teniendo en cuenta que en el presente año sólo se realizarán los rubros correspondientes a OBRAS (no se instalarán aún equipamientos como, por ejemplo; VENTILADOR, AIRE ACONDICIONADO, PIZARRA ACRÍLICA etc.), y que, tal como hemos aclarado en la primera observación; los saldos no ejecutados pasan para el siguiente ejercicio (debidamente autorizados por la autoridad municipal), por tanto, se imputarán previa emisión del Certificado de Disponibilidad para el ejercicio respectivo.

En atención a que hemos verificado, adecuado y cumplido con todos los requerimientos solicitados, y que los mismos se ajustan a las disposiciones legales vigentes, solicitamos respetuosamente la publicación del llamado bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal.

Atentamente,



Lic. Oscar Noguera
Encargado de la UOC